



DECRETO N° **791** /

TEMUCO,

27 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

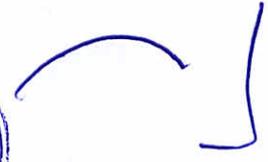
Rol	: 2-24130
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: SERVICIOS COMPUTACIONALES E INTERNET, FOTOCOPIAS, ACCESORIOS PARA CELULARES Y ARTICULOS DE REGALO
Código Actividad	: 642.062
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ 888 LOCAL 25
Nombre del Comprador	: SERVICIOS COMPUTACIONALES Y PUBLICIDAD HERNAN JOSE JARA MUÑOZ E.I.R.L..
RUT Comprador	: 76.358.787-8
Dirección Particular	: LOS QUIMICOS N° 0160 FUNDO EL CARMEN
Nombre del Rep. Legal	: JARA MUÑOZ HERNAN JOSE
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: CONTRERAS MARTINEZ MARIA NAYARE
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 16.05.2014
Transferencia N°	: 45
Fecha	: 20.05.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

739980